



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 128, fecha: jueves, 05 de Julio de 2018

## DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**2102**

El Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día veintisiete de junio de 2018, acordó la aprobación inicial de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento del empleo y el autoempleo en la Provincia de Guadalajara. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El citado expediente podrá ser examinado en las dependencias del Área de Promoción y Desarrollo de la Diputación Provincial.



Guadalajara, 3 de julio de 2018. El Presidente de la Diputación Provincial de  
Guadalajara, D. José Manuel Latre Rebled